



Libertad y Orden

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

DECRETO NÚMERO 4450 DE 2008

(25 NOV 2008)

Por el cual se adiciona el artículo 305 del Código Penal

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 215 de la Constitución Política en concordancia con la ley 137 de 1994 y en desarrollo de lo dispuesto en el Decreto 4333 de 2008

CONSIDERANDO

Que es necesario proferir disposiciones para conjurar la Emergencia declarada mediante el Decreto No. 4333 de 2008.

Que la proliferación del uso de figuras, como los Cobro Diarios o Periódico y la Venta con Pacto de Retroventa, con el cobro excesivo de intereses, promueve que, muchas veces, las personas que los cancelan tengan que acudir a captadores o recaudadores no autorizados, para compensar los pagos que deben realizar por estos intereses.

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Adicionase el siguiente inciso al Artículo 305 de la Ley 599 de 2000:

En caso de que cualquiera de las conductas a que se refiere el inciso primero de este artículo se efectúe utilizando la figura de la venta con Pacto de Retroventa o del mecanismo de *Cobros Periódicos* que se defina en el reglamento, se aumentará la pena de cuarenta y ocho (48) a ciento veintiséis meses (126) y multa de ciento treinta y tres punto treinta y tres (133.33) a seiscientos (600) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Continuación del Decreto "Por el cual se adiciona el artículo 305 del Código Penal"

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

25 NOV 2008



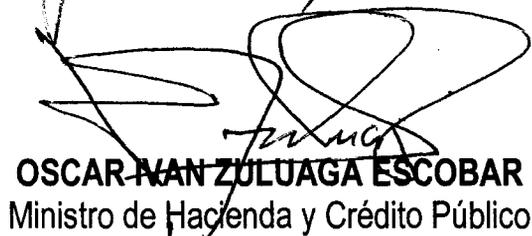
FABIO VALENCIA COSSIO

Ministro de Interior y Justicia



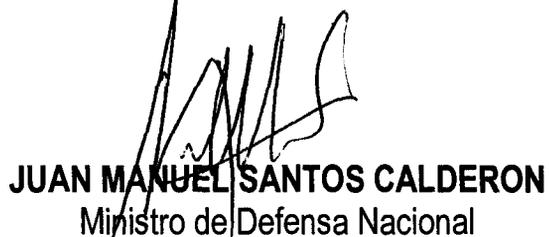
JAIME BERMUDEZ MERIZALDE

Ministro de Relaciones Exteriores



OSCAR IVAN ZULUAGA ESCOBAR

Ministro de Hacienda y Crédito Público



JUAN MANUEL SANTOS CALDERON

Ministro de Defensa Nacional



Continuación del Decreto "Por el cual se adiciona el artículo 305 del Código Penal"



ANDRES FELIPE ARIAS LEYVA
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural



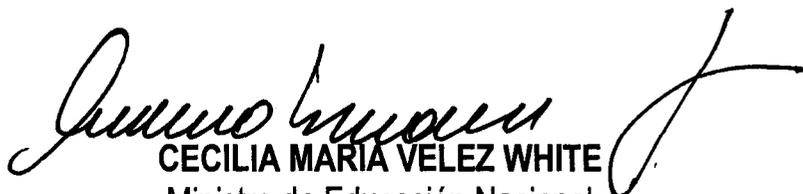
DIEGO PALACIO BETANCOURT
Ministro de la Protección Social



HERNAN MARTINEZ TORRES
Ministro de Minas y Energía



EDUARDO MUÑOZ GÓMEZ
Viceministro de Comercio Exterior, encargado de las funciones del
Despacho del Ministro de Comercio, Industria y Turismo



CECILIA MARÍA VELEZ WHITE
Ministra de Educación Nacional



JUAN LOZANO RAMIREZ
Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial



DANIEL MEDINA VELANDIA
Viceministro de Comunicaciones, encargado de las funciones del
Despacho de la Ministra de Comunicaciones




ANDRES URIEL GALLEGO HENAO
Ministro de Transporte


PAULA MARCELA MORENO ZAPATA
Ministra de Cultura